

D E C R E T O N° 471.
NOGOYÁ, 28 de Mayo de 2025.

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°. Otórguese a la Sra. **BOSCH IRIDIA Z., D.N.I. N° 3.738.155**, con domicilio en calle San Lorenzo N° 837 de la Ciudad de Nogoyá; la concesión por el término de 20 años de un terreno situado en el Cementerio Municipal, cuya ubicación se describe a continuación: Sector II - Sección “PERIMETRAL” - Lote N° 5; Linderos al Norte: LOTE N° 4; Sur: LOTE N° 6; Este: CIRCULACIÓN; Oeste: CALLE PÚBLICA; con una **superficie de 9,00 m²** con destino a la construcción de un **PANTEON** conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza N° 2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82.

ARTÍCULO 2°. Aplíquese el descuento del 40% del monto total resultante, por contribuir al cierre del perímetro del Cementerio, conforme la Ordenanza N°1.476/2025 lo establece.

ARTÍCULO 3°. Dese copia a los presentantes y a las Oficinas de Tasas, Tesorería y Cementerio.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo J. Quinodoz.

ARTÍCULO 5°. De forma.

BERNARDO SCHNEIDER - EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL